300 Alrededor de 300 restauradores, científicos y filósofos se dan cita en Donostia para estudiar las nuevas técnicas culinarias. **Pág. 20**

Final de un largo secuestro
Localizan en Roquetas de Mar a dos niños holandeses, de 8 y 6 años, secuestrados por su padre desde el 2005. **Pág. 23**

baina a la que la Sociedad Informática del Gobierno vasco ha adjudicado el diseño de este sistema, tiene una «gran importancia debido a que es la primera que vez que se hace un proyecto de este calibre en el Estado y en el mundo». En total serán 160 centros vascos los que se interconectarán a través de un sistema informático en el que todas las relaciones serán vía internet y e-mail, con autentificación mediante una firma digital emitida por Izenpe (entidad de firma digital del Gobierno y de las Diputaciones vascas).

«Los centros vascos son los más extendidos del mundo. Están en todos los continentes, y este proyecto significa unir la Euskadi de antes, en la que muchos emigraban, y la de ahora», opina Ziluaga. «Acercar a los vascos que están fuera y a sus descendientes es el objetivo. Una manera de decir a aquellos que un día se vieron obligados a marchar que siguen formando parte del País Vasco», opina. Añade que «muchas veces es difícil saber de la diáspora vasca de algunos países más remotos».

Será un sistema web que permitirá realizar de forma sencilla e inmediata gestiones como la tramitación de ayudas y expedientes a los vascos del exterior y a los propios centros. «Antes tenían que hacer todas estas cosas mediante correo convencional, y no siempre existía la garantía de que llegaban», apunta Sedano. Ayudas socieconómicas, sanitarias e incluso visitas a Euskadi serán algunos de los servicios que este sistema gestionará a los vascos del exterior en particular. Las centros vascos podrán solicitar ayudas de manera eficaz para infraestructuras, promoción del euskera, cultural, deporte, relaciones con los países de acogida, relaciones con otros centros y colectividades, además de la promoción de relaciones económicas y sociales. Un modelo que se ajusta a la presencia en internet definida por el Gobierno vasco para la normalización de los sistemas de información que pone a disposición de los ciudadanos. «Este deseo de crear el sistema más moderno de todo el Estado responde que las euskal etxeas han sido tradicionalmente unos centros más activo», afirma Ziluaga.

El proyecto, que se realiza en varias fases, ya ha comenzado y se ha implantado en algunos centros vascos. «Lo estamos probando en las que tienen más infraestructuras, como las de Argentina y Estados Unidos, para ver si funciona bien y por si hiciera falta retocar algo, pero el servicio llegará a las 160 en uno o dos años», señala Manu Sedano. «Es lo que se hace previamente con cualquier proyecto», apuntó. Para Ziluaga y Sedano este proyecto es lo más importante que han hecho hasta el momento, y que da una posición definitiva a la empresa que comenzó sus andaduras hace tres años; y es que han pasado de dos personas a más de 180 empleados en la actualidad, doce de los cuales se dedican estos meses a crear este novedoso sistema.

El nuevo decreto del Gobierno vasco no fija límite máximo de edad para adoptar

No obstante, sitúa en 44 años la diferencia máxima de edad entre el progenitor y el menor

Isabel Morales Bilbao

EL NUEVO decreto que quiere regular el procedimiento a seguir por las tres Diputaciones forales en materia de adopción ya cuenta con un informe favorable del Consejo Vasco de Bienestar Social, según indicó ayer el consejero de Asuntos Sociales del Gobierno vasco, Javier Madrazo. Aunque en la actual Ley vasca del Menor ya se fijan las condiciones que deben cumplir las familias adoptantes (tener como mínimo 25 años y 14 más que el menor), en el nuevo decreto –al que se le dará luz verde el próximo mes de septiembre– no fija una edad máxima para poder adoptar, según indicó ayer el consejero vasco. «No habrá edad máxima para adoptar, pero sí una diferencia máxima de 44 años entre el adoptante y el adoptado, dos más que en la actualidad», explicó Madrazo.

Del mismo modo, la nueva norma regulará cuestiones como la declaración de idoneidad de las personas adoptantes, las actuaciones a realizar antes y después de la adopción o la edad de las familias y los menores. «En la adopción se trata de primar siempre el interés superior del menor, buscar esa familia que el menor necesita», puntualizó el consejero. Asimismo en esta norma se establece que «a más edad para adoptar, los niños serán de mayores». Así, una persona de 47 años podrá adoptar niños de más de 3, mientras que una de 53, sólo podrá hacerlo con mayores de 9 años.

Según los datos facilitados por el Departamento que lidera Madrazo, durante 2005, China, Rusia y Ucrania fueron los países que aglutinaron el 80% de las adopciones realizadas por familias vascas.

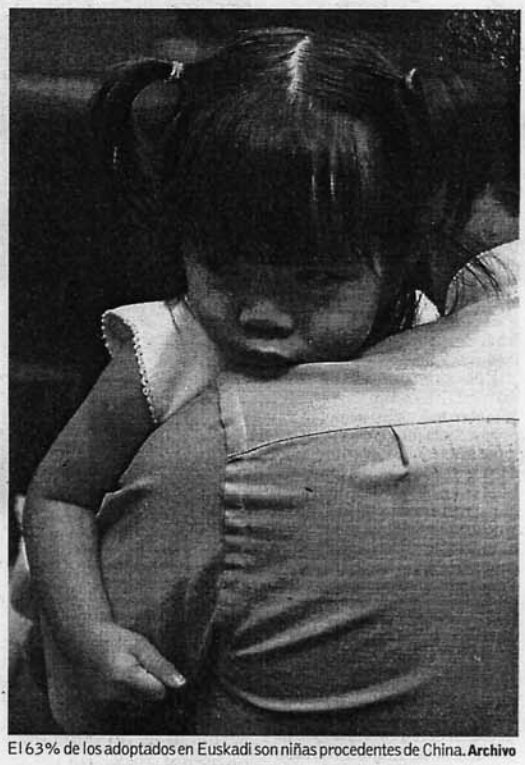

El 63% de los adoptados en Euskadi son niñas procedentes de China. **Archivo**

Solicitudes de adopción en la CAV durante 2005

	Solicitantes	%	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa
China	286	44%	59	116	111
Rusia	152	23%	21	95	36
Colombia	37	6%	7	13	17
Etiopía	23	4%	5	5	13
Ucrania	22	3%	4	10	8
Kazjastán	14	2%	2	6	6
Nepal	7	1%	2	0	5
Brasil	7	1%	4	0	3

De 0 a 2.268 en quince años

La adopción internacional es «un fenómeno en crecimiento», apuntó el consejero vasco. Así, desde comienzos de la década de los noventa hasta finales de 2006, un total de 2.500 familias vascas han adoptando a 2.880 pequeños. De ellos, el 78% eran extranjeros. Desde 1991 hasta 2006 se han constituido 2.268 adopciones internacionales, y de todos los procesos de adopción materializados durante el año pasado, sólo el 6% tuvo como núcleo a un menor del Estado, según los datos ofrecidos por Javier Madrazo y facilitados pro el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, «cada año se constituyen en Euskadi alrededor de trescientas adopciones», indicó.

El proceso de adopción del menor, que se alarga en el tiempo cerca de tres años –si las leyes no se endurecen y si se cumplen los requisitos previstos por el país de origen del pequeño– ha girado hacia el ámbito internacional casi de forma exponencial desde que en 1992 se constituyeran las primeras cuatro adopciones de este tipo. Sin embargo, en la actualidad, nueve de cada diez menores adoptados en la CAV son extranjeros. «El motivo fundamental radica en el número cada vez menor de niños y niñas nacionales susceptible de ser adoptados o adoptadas, y en consecuencia, la dilatación en el tiempo de los procesos de adopción», afirman desde el Gobierno vasco. Del mismo modo, Madrazo apuntó a que el crecimiento de adopciones de niños y niñas extranjeras se debe también a que en sus países de origen «no hay problemas especiales» y que los pequeños tienen poca edad.

El Gobierno de Nafarroa aprueba recurrir la Ley de Dependencia

Interpondrá un recurso de inconstitucionalidad al considerar que algunos preceptos vulneran las «competencias exclusivas de la Comunidad Foral»

Efe Iruñea

EL GOBIERNO de Nafarroa acordó ayer en su consejo interponer un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley nacional de Dependencia al considerar que determinados preceptos de la misma «vulneran competencias exclusivas de la Comunidad Foral en materia de asistencia social».

Los preceptos que se recurren son tanto artículos como disposiciones finales referidas al "nivel de protección acordado", aquel que se desarrolla y financia mediante convenios entre el Estado y las comunidades autónomas.

La Ley prevé tres niveles de protección, uno mínimo o básico, financiado y garantizado por el Estado; un segundo nivel, el acordado, y un tercero, llamado adicional, propio de cada comunidad y financiado íntegramente por cada autonomía. Según el Gobierno de Nafarroa, el nivel acordado «no garantiza la igualdad en todo el Estado y, por tanto, no cabe regularlo» en aplicación del artículo constitucional que otorga al Estado las competencias para establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

«Esto supone que el Estado únicamente podrá regular aquello directamente relacionado con éstos», afirma el acuerdo aprobado, y precisa que no se recurre el nivel mínimo de derechos y prestaciones, que queda garantizado para todo el Estado, sino «todo aquello que va por encima de este nivel, ya que vulnera las competencias en materia de servicios sociales de la Comunidad Foral».